



AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO
PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CUENCA

D. Enrique Emilio Bastante Montero

GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.

Calle Juan Esplandiú nº 11, planta 11

28007,-MADRID

Cuenca, 25 de junio de 2025

De acuerdo con lo previsto en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas que regula la licitación del expediente 01/2025 de la Agregación de Fundaciones para la gestión integral del Centro de Atención a personas con discapacidad física gravemente afectadas, ubicado en la Avenida del Mediterráneo de Cuenca, y lo previsto en la LCSP

Visto las actas de la Mesa de Contratación en las que consta:

1º) Que las entidades licitadoras admitidas fueron

MACROSAD SENIOR SCA

GRUPO 5.

AMIAB

SANIVIDA

ARALIA-

2º). Que en la valoración previa de un criterio sujeto a un juicio de valor, la puntuación obtenida fue:

MACROSAD SENIOR SCA .-	33,5 puntos
GRUPO 5.	48,00 puntos
AMIAB	21,5 puntos
SANIVIDA	31,5 puntos
ARALIA-	26,00 puntos

El pliego de cláusulas establece en su apartado 21, criterios de adjudicación que el proyecto de gestión integral se valorará hasta 52 puntos sobre 100 y que no se admitirán propuestas que no superen los 26 puntos. Por tanto resulta excluida

AMIAB con 21,5 puntos

3º) Que una vez abiertas las ofertas económicas contenidas en el sobre número dos y evaluables mediante la aplicación de fórmulas automáticas, han arrojado los siguientes resultados



AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO
PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CUENCA

EMPRESA: GRUPO 5		IVA	TOTAL
Precio plaza día Centro Residencial	113,56	4,54	118,10
Precio plaza día Vivienda de apoyo	85,99	3,44	89,43
Precio plaza día Centro de día	53,96	2,16	56,12
Total Año Centro Residencial	1.657.976,00	66.319,04	1.724.295,04
Total año VIVIENDA DE APOYO	125.545,40	5.021,82	130.567,22
Total año CENTRO DÍA	121.410,00	4.856,40	126.266,40
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	1.904.931,40	76.197,26	1.981.128,66

EMPRESA: MACROSAD SENIOR SCA		IVA	TOTAL
Precio plaza día Centro Residencial	116,05	4,64	120,69
Precio plaza día Vivienda de apoyo	87,87	3,51	91,38
Precio plaza día Centro de día	55,14	2,21	57,35
Total Año Centro Residencial	1.694.330,00	67.773,20	1.762.103,20
Total año VIVIENDA DE APOYO	128.290,20	5.131,61	133.421,81
Total año CENTRO DÍA	137.850,00	5.514,00	143.364,00
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	1.960.470,20	78.418,81	2.038.889,01

EMPRESA: SANIVIDA		IVA	TOTAL
Precio plaza día Centro Residencial	116,47	4,66	121,13
Precio plaza día Vivienda de apoyo	88,19	3,53	91,72
Precio plaza día Centro de día	55,34	2,21	57,55
Total Año Centro Residencial	1.700.466,95	68.018,68	1.768.485,63
Total año VIVIENDA DE APOYO	128.760,40	5.150,42	133.910,82
Total año CENTRO DÍA	138.350,49	5.534,02	143.884,51
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	1.967.577,84	78.703,11	2.046.280,95

EMPRESA: ARALIA			
Precio plaza día Centro Residencial	119,69	4,79	124,48
Precio plaza día Vivienda de apoyo	90,63	3,63	94,26
Precio plaza día Centro de día	56,87	2,27	59,14
Total Año Centro Residencial	1.747.474,73	69.898,99	1.817.373,72
Total año VIVIENDA DE APOYO	132.323,23	5.292,93	137.616,16
Total año CENTRO DÍA	142.175,18	5.687,01	147.862,19
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	2.021.973,14	80.878,93	2.102.852,07



AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO
PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CUENCA

4ª)- Que la valoración de la oferta económica será puntuada entre 0 y 48 puntos. La oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación será puntuada con 0 puntos.

Aplicada la fórmula matemática recogida en el pliego de cláusulas administrativas se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA
GRUPO 5	48
MACROSAD SENIOR SCA	25,22
SANIVIDA	22,31
ARALIA	0,00

Se comprueba que no existe ninguna proposición que se considere anormalmente baja.

5ª). Que se procede al cómputo conjunto de la valoración del proyecto de gestión integral del centro sujeto a un juicio de valor y de la oferta económica con aplicación automática de fórmula matemática, con los siguientes resultados:

EMPRESA	VALORACION PROYECTO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
GRUPO 5	48	48	96
MACROSAD SENIOR SCA	33,5	25,22	58,72
SANIVIDA	31,5	22,31	53,81
ARALIA	26	0,00	26,00

6) Que de acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación relación decreciente de las ofertas más ventajosas con el siguiente orden:

GRUPO 5. 96 puntos.

MACROSAD. 58,72 puntos.

SANIVIDA 53,81 puntos.

ARALIA 26 puntos.

Y propone la adjudicación del presente contrato a **GRUPO 5** por los siguientes importes:

EMPRESA: GRUPO 5		IVA	TOTAL
Precio plaza día Centro Residencial	113,56	4,54	118,10
Precio plaza día Vivienda de apoyo	85,99	3,44	89,43
Precio plaza día Centro de día	53,96	2,16	56,12
Total Año Centro Residencial	1.657.976,00	66.319,04	1.724.295,04
Total año VIVIENDA DE APOYO	125.545,40	5.021,82	130.567,22
Total año CENTRO DÍA	121.410,00	4.856,40	126.266,40
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	1.904.931,40	76.197,26	1.981.128,66

Visto que con fecha 6 de junio el Patronato de la Agregación de Fundaciones acepta la propuesta de la Mesa de Contratación y que con fecha 9 de junio de 2025 se traslada el requerimiento previsto en el apartado 23 de los citados Pliegos de Cláusulas administrativas a la entidad **GRUPO 5**, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente en su dirección email Grupo5licitaciones@grupo5.net aporte la siguiente documentación:

- A) Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Documentos acreditativos de disponer efectivamente de los medios que se hubieres comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- C) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% de la oferta presentada (SIN IVA) **1.904.931,40, que constituye un importe de 95.246,57 €**. Podrá ser ingresada en la cuenta de la Agregación de Fundaciones, o mediante aval bancario a favor de la Agregación de Fundaciones Benéfico-particulares de la provincia de Cuenca, o mediante seguro de caución a beneficio de la Agregación de Fundaciones, también podrá ser retenida, a petición de esa entidad, de la facturación mensual.
- D) Justificante de estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas y al corriente de pago, aportando copia de la pagado del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja. En caso de exención de ese impuesto se aportará declaración justificativa.
- E) Seguro de responsabilidad civil. Se presentará un certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada y que acredite la contratación de una póliza de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la presente por un importe de 600.000 €.

Visto que la recepción de lo requerido se realizó el mismo día 9 de junio y que la documentación fue presentada dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de comunicación, con fecha 18 de junio de 2025.

Por todo lo anterior el Patronato de la Agregación de Fundaciones Benéfico-particulares de la provincia de Cuenca, en fecha 25 de junio de 2025 acuerda:



AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO
PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Primero: Adjudicar a GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., con C.I.F. A78867371, domiciliada en calle Juan Esplandiú nº 11, planta 11, 28007, Madrid, de acuerdo con su oferta presentada

EMPRESA: GRUPO 5		IVA	TOTAL
Precio plaza día Centro Residencial	113,56	4,54	118,10
Precio plaza día Vivienda de apoyo	85,99	3,44	89,43
Precio plaza día Centro de día	53,96	2,16	56,12
Total Año Centro Residencial	1.657.976,00	66.319,04	1.724.295,04
Total año VIVIENDA DE APOYO	125.545,40	5.021,82	130.567,22
Total año CENTRO DÍA	121.410,00	4.856,40	126.266,40
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS	1.904.931,40	76.197,26	1.981.128,66

Segundo: Que se comunique esta adjudicación al interesado en el plazo previsto en el apartado 24 del pliego de cláusulas administrativas.

Tercero: Comunicar al resto de las entidades participantes en la licitación, la presente resolución.

Cuarto: Que se publique el presente documento en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el propio "perfil del contratante" de la Agregación de Fundaciones

Quinto: Que se autoriza a la Presidenta del Patronato de la Agregación de Fundaciones para que formalice con GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U, con N.I.F. A78867371 el contrato correspondiente, una vez transcurridos el plazo de quince días hábiles previsto para la posible interposición de recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos de Sector Público en relación con el artículo 153 de la LCSP.

En nombre del Patronato de la Agregación de Fundaciones Benéfico-particulares de la provincia de Cuenca.

La Presidenta de la Agregación.



Susana Zomeño Gómez.

